

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“IMPLICACIONES SOCIOCULTURALES DE LA MUJER
VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL”**

TESIS

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

VILMA CORINA OCHOA OSORIO

**Previo a Conferírsele el Título de
TRABAJADORA SOCIAL
En el Grado Académico de
LICENCIADA**

Guatemala, Septiembre del 2,004

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

LICENCIADA Miriam Maldonado Batres
LICENCIADA Rosaura Gramajo de Arévalo
LICENCIADO Rudy Ramírez Díaz

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

LICENCIADO Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PERITO EN GERENCIA
ADMINISTRATIVA Gladys Elizabeth Moreno Girón
BACHILLER CC. LL. Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTORA Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
COORDINADOR IIETS Lic. Carlos Federico Noriega Castillo
TUTORA REVISORA Licda. Elizabeth Florián
COORDINADORA AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA Mtra. Ada Priscila del Cid

Artículo 11

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras.”

Reglamento del Consejo Editorial de la
Universidad de San Carlos de
Guatemala

INDICE

	Pág.
Introducción	i
CAPITULO 1	
EL PROBLEMA DE LA VIOLACIÓN SEXUAL EN GUATEMALA	1
1.1. Violencia	1
1.2. Abuso	4
1.3. Abuso sexual	5
1.4. Características del violador	7
1.5. Perfil de la víctima de abuso sexual	8
1.6. Consecuencias del abuso sexual	8
CAPÍTULO 2	
MARCO GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	17
2.1. Creación del I.G.S.S.	17
2.2. Fines	18
2.3. Objetivo	18
2.4. Principios	19
2.5. Programas para la atención de la Mujer	20
CAPITULO 3	
IMPACTO SOCIOCULTURAL EN LA MUJER VICTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL AFILIADA AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (investigación de campo)	26
3.1. Perfil de la mujer víctima de violación sexual atendida en el I.G.S.S. (Informe de expedientes)	26
3.2. Impacto sociocultural en la víctima de violación sexual (estudio de casos de siete víctimas)	35
3.3. Entrevista a profundidad de una víctima de violación sexual	37

	Pág.
3.4. Opinión del personal que interviene en la atención de la mujer víctima de violación sexual en el Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	39
3.5. Opinión respecto a profesionales que deben intervenir en la atención de la mujer víctima de violación sexual	40
3.6. Razones para que el profesional en Trabajo social se involucre en la atención de las víctimas de violación sexual.	40
CAPITULO 4	
IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA ATENDER A LA MUJER VICTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL I.G.S.S.	46
4.1. Importancia	46
4.2. Creación de la comisión multidisciplinaria	49
4.2.1. Organización e integración	50
4.2.2. Objetivos	51
4.2.3. Funciones	51
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	65

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

A MIS PADRES

Bladimiro Ochoa
Cándida Rosa Ochoa

A MI HIJO

Héctor René Bachez Ochoa
Para que sirva de estímulo para que logre
sus metas

A MIS HERMANOS

Con cariño

A TODA MI FAMILIA

Con cariño especial

A MIS AMIGAS

Lucy e Irene
Que nuestra amistad perdure siempre

A MI ASESORA Y REVISORA

Licda. Elizabeth Florián

Mi agradecimiento especial por su apoyo para
poder cumplir mi meta

INTRODUCCIÓN

La situación de la mujer en Guatemala se ha agudizado en los últimos años, lo cual se refleja en las altas estadísticas de mujeres desempleadas, madres solteras, etc. Además la carencia de bienes económicos, la falta de pareja, o bien por el desempleo generalizado en el país tanto para hombres como para mujeres que colaboran a la satisfacción de las necesidades básicas de ella y su grupo familiar; ha determinado que un gran contingente de mujeres se integre a la vida productiva del país, realizando trabajos fuera de su hogar o de su medio ambiente; tareas que le ocupan más de las ocho horas establecidas en el Código de Trabajo. Las tareas que comúnmente desempeñan son: oficios domésticos, operarias en maquilas o labores profesionales en instituciones públicas o privadas que le generen ingresos económicos bajos por la desigualdad de género en relación al hombre, a esto se puede agregar, que además son agredidas verbal y físicamente por jefes, patrono e individuos con los que se encuentran en el trayecto de su casa al lugar de trabajo.

En el marco de esta realidad actualmente se afronta el problema de la violencia y delincuencia en Guatemala, lo que genera agresiones hacia la mujer en diferentes manifestaciones; de las cuales el flagelo de la violación sexual esta afectando a mujeres jóvenes, adultas y niñas dentro de sus hogares y en los medios en que se desenvuelven, no respetando aspectos individuales, biológicos, sociales, étnicos, económicos; grupos etarios, urbanos y rurales, dándose a cualquier nivel ya sea educativo, religioso o étnico.

La violación sexual es una repercusión de la pérdida de principios y valores dentro del seno del grupo familiar, lo cual lleva consigo la formación de grupos de maras o pandillas que adoptan comportamientos nada humanos.

Motivó esta investigación conocer de cerca el problema dentro del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la problemática que afrontan las víctimas de violación sexual, además porque actualmente no se les brinda atención integral y seguimiento, para conocer si han logrado recuperarse física y emocionalmente; razón por la que en este informe se propone la formación de una comisión multidisciplinaria para la atención de los casos.

Para realizar el presente trabajo se tomo como área de estudio a las personas que ingresaron a la emergencia del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para solicitar atención por haber sido víctimas de violación sexual.

Para orientar esta investigación se definieron objetivos e hipótesis que a continuación se describen:

GENERALES

- a) Analizar desde la perspectiva del Trabajo Social las implicaciones Socioculturales que afrontan la mujer víctima de abuso sexual.
- b) Realizar una investigación con rigor científico que ofrezca información verídica del problema a investigar.

ESPECIFICOS

- Conocer las implicaciones socioculturales en la mujer agredida sexualmente afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Establecer la necesidad de darle tratamiento integral a las mujeres agredidas sexualmente afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Proponer la creación de una comisión con profesionales afines al problema APRA que brinden una mejor atención a la mujer afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social víctima de abuso sexual.
- Conocer cuantitativamente la población afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que solicita atención médica por ser víctima de abuso sexual.
- Conocer las implicaciones sociales y culturales en las mujeres afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social víctimas de violación sexual.
- Conocer la participación del Trabajador Social en el tratamiento de casos de afiliadas violadas sexualmente.

Con los resultados que presenta este informe se demuestra que los objetivos que orientaron la realización de este trabajo, fueron alcanzados en su totalidad.

HIPÓTESIS

1. Tanto en Salud Pública como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no han existido políticas específicas para la

atención a la víctima de violación sexual que le permita un tratamiento integral para obtener resultados exitosos.

2. Existen instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tiene proyectos o programas para tratar a la mujer víctima de violación sexual pero no evalúan el impacto de este problema en la vida de este grupo de mujeres agredidas.

Según el contenido de las hipótesis planteadas estas fueron comprobadas en su totalidad ya que no existen políticas específicas para la atención de las víctimas de violación sexual, tampoco una comisión que las atiende integralmente, así mismo ninguna institución evalúa el impacto de este grupo de mujeres ni les dan el seguimiento respectivo.

El presente informe se ha dividido en cuatro capítulos de la siguiente forma:

CAPITULO 1. El Problema de la Violación Sexual en Guatemala. En este capítulo se dan a conocer conceptos y definiciones para una mejor comprensión del tema de estudio; así conocer el análisis jurídico y sociológico del problema.

CAPITULO 2. Marco Filosófico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Este describe el marco filosófico del I.G.S.S., su creación, sus fines, objetivos, principios y los programas para la atención de la mujer; lo cual permitió conocer la amplitud de la Ley

Orgánica de la institución e identificar las limitantes, ya que siempre prevalece la discriminación de género.

CAPITULO 3. Impacto Sociocultural en la Mujer Víctima de Violación Sexual, Afiliada al I.G.S.S. (Investigación de Campo).

Presenta el impacto sociocultural en la mujer víctima de violación sexual, afiliada al I.G.S.S., o sea la investigación de campo: Se presenta el análisis e interpretación de la información recopilada en los cuadros respectivos lo que permite comprobar las hipótesis planteadas. Lo que permite conocer la situación que afrontan las víctimas que solicitan asistencia en la emergencia del Hospital General de Accidentes y la necesidad que existe de la creación de una comisión multidisciplinaria que atienda integralmente a este grupo de personas.

CAPITULO 4. Importancia de la Creación de una Comisión Multidisciplinaria para Atender a la Mujer Víctima de Violación Sexual en el I.G.S.S.. La Importancia de la Participación del Trabajador Social.

Muestra la importancia de la creación de una comisión Multidisciplinaria para atender a la mujer víctima de violación sexual en el I.G.S.S. dándole una atención integral; así como la importancia de la participación del profesional de Trabajo Social ante el problema, definiendo las funciones de cada profesional que forman parte de dicha comisión.

De igual manera se arribó a conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía consultada que fundamentó la presente tesis.

El proceso de trabajo de la investigación utilizó el procedimiento deductivo e inductivo que permitió emitir juicios para plantear las conclusiones y recomendaciones; al analizar y sintetizar los resultados de la investigación de campo y documental que permitieron conocer los resultados; utilizando técnicas de entrevista, observación y encuestas.

La presentación de los resultados de esta investigación tiene como finalidad darlos a conocer ante las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; responsables de la atención de la víctima afiliada al Seguro Social que solicita los servicios de la emergencia del Hospital General de Accidentes para la formación de una comisión multidisciplinaria y mejorar la atención, dándoles una atención integral para reinsértalos a la vida acostumbrada.

Se pretende que el presente trabajo sirva como un aporte teórico de la Escuela de Trabajo Social y de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los diferentes profesionales que trabajan con grupos de mujeres víctimas de violación sexual. También se espera que con la propuesta que se presenta se contribuya para que las autoridades del I.G.S.S. tomen las medidas correspondientes y establezcan políticas para beneficio de las mujeres y hombres víctimas de dicho abuso.

CAPITULO 1

EL PROBLEMA DE LA VIOLACIÓN SEXUAL EN GUATEMALA

La violencia contra la mujer es un viejo problema social, pero reconocido recientemente como una violación de los derechos humanos de la mujer y que evidencia la desigualdad que ella ocupa en nuestra sociedad. Continúa siendo un tipo de violencia institucionalizada porque las distintas instituciones sociales fundamentales la interpretan como un recurso necesario para mantener el orden. Reconocer la institucionalización de la agresión de la mujer en nuestra sociedad significa evidenciar la necesidad de revisar nuestro sistema de creencias que justifican su ocurrencia.

Siendo **la violación sexual** un problema social que sufre la mujer en nuestro medio es importante dar a conocer algunos términos conceptuales para su mejor interpretación.

1.1.VIOLENCIA

“Es la acción fuera del modo natural ejecutada irregularmente y sin razón o justicia o aquello en que germine el odio, aquello en que tengan cabida sentimientos innobles y pasiones bastardas no se conforma con lo racional; podrá existir dentro de la vida como una excepción censurable y denigrante; pero es altamente opuesto al nivel y a los ideales de la humanidad”.¹

¹ Salazar, Eduardo, “Violencia, agresión y guerra”. Ediciones Ercilla, Santiago de Chile, 1,943. Página 23.

La violencia ha estado presente en cada época, pero todos los avances de la humanidad tienden a sentar un total rechazo a la barbarie, a la violencia ejercida contra o cualquier persona. Es respuesta a cierto tipo de situaciones entre las cuales tenemos: Frustraciones, hostilidad, agresividad.

La violencia constituye en la actualidad un problema social de primera magnitud en muchos países, por lo efectos que produce en las personas contra las que se dirige. La población joven es la que aporta gran parte sobre los hechos violentos. Son los hombres los que generalmente adoptan el rol de agresores, las mujeres, niños, niñas, y ancianos son víctimas.

Actos de violencia tales como sexo sin consentimiento, abuso sexual y violación, acoso y malos tratos, son más comunes de lo que podemos imaginar. Otros como humillaciones, amenazas, rechazos están presentes en la vida cotidiana.

Las conductas violentas están basadas en convicciones y sistemas de creencias sesgados por mensajes de carácter sexista, mitos sobre el poder y la violencia por falsedad, ausencia de información sobre las relaciones entre iguales, la sexualidad y las relaciones de género, y por meros mecanismos de socialización que hace que la realidad emocional de los hombres y mujeres sean diferentes.

Los antecedentes de los agresores, los actos de dominio, intimidación y violencia suelen producirse en edades tempranas, en

la adolescencia, fase crítica que va estrechamente unida a la búsqueda de una identidad social, profesional, sexual y de género.

La violencia ocurre por la inequidad que existe entre hombres y mujeres; todas las mujeres en cualquier momento de nuestra vida estamos expuestas; causada por factores externos como alcoholismo, drogadicción, pobreza, desempleo.

La violencia tiene muchas formas de manifestarse entre ellas está la física que es la que se hace por medio de la fuerza, provoca heridas y cicatrices visibles; y la verbal que no deja marcas ni cicatrices físicas; pero causa daño moral y emocional; y es más grave que lo físico, ya que nos somete a un estado de miedo.

Las formas de violencia se clasifican en:

- **FÍSICA:** Es una conducta o acción que requiere el uso de un medio que causa daño en el cuerpo del afectado. El medio utilizado puede ser el cuerpo de agredido con o sin instrumento; el agresor con sus manos, pies, boca, arma de fuego, corto punzante o contundente provoca perjuicio físico. El daño puede ser único y grave.

La violencia física se caracteriza por la utilización de la fuerza o presión para lograr los deseos del agresor; ya que puede golpear con las manos, pies y objetos (cuchillos, pistolas), dar empujones, jalones de pelo ocasionando heridas sangrantes, moretes, fracturas, incluso hasta la muerte

- **PSICOLÓGICA:** Es una comunicación verbal (oral o escrita) o no verbal que utiliza en forma reiterada por parte del afectante produce daño emocional; es decir en la identidad y personalidad del afectado, quien pierde su estima y sus capacidades como ser humano.
- **SEXUAL:** Es una acción física y psicológica cuyo objeto principal es el contacto sexual abusivo (genital, oral, anal, corporal) por parte del agresor sin la aceptación del agredido. El afectante utiliza la violencia física (el golpe) o la psicológica (la coerción, chantaje o amenaza).

1.2. ABUSO

“Es todo acto u omisión que desencadena en un daño en la integridad física, social, sexual o emocional. Se incluye en esta definición, toda acción que intente controlar y coartar la libertad”.²

El uso del poder de una persona, valerse de trucos, sobornos, amenazas o fuerza física para persuadir a otra persona es parte del abuso.

² Organización Panamericana de la salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud Pública. Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis 1. Editado por la unidad de promoción de la salud., San José, Costa Rica, mayo 1,999. Página 25.

1.3. ABUSO SEXUAL

Para la Organización Panamericana de la Salud el **abuso sexual** es "Conducta sexual directa (con contacto físico) o indirecta en contra de la voluntad de la mujer o cuando ella se encuentra imposibilitada para consentir. El abuso puede llevarse a cabo utilizando fuerza, coerción, amenaza, chantaje o manipulación"³.

El abuso sexual o violación sexual también puede definirse como "Un acto sexual generalmente con coito o abuso contra la mujer, valiéndose de violencia física, mentira, intimidación o astucia"⁴; o es cualquier forma de contacto sexual no deseado, abusivo, ya sea esta soltera, casada o separada; ocurre en el trabajo, en la casa, en la calle, provocado por personas de la familia, compañero de trabajo, amigos o vecinos o individuos desconocidos, utilizando la Violencia física o psicológica, causando represión, rechazo o miedo.

La violación se puede dar en el domicilio del violador o de la mujer, rincones apartados de algunos edificios públicos, parques o jardines y los vehículos cubiertos. Las violaciones son más frecuentes por la noche y durante los fines de semana.

El abuso sexual en las mujeres se ha cometido a lo largo de la historia principalmente por el abuso de poder o dominación del hombre (patriarcado); su solución en nuestra sociedad es reciente;

³ Ídem Pág. 25.

⁴ Enciclopedia vida, amor y sexo. Enciclopedia familiar, servicio de educación y salud 26, página 428. Biblioteca I.G.S.S. (s.e.)

como en todo tema tabú se han creado numerosos estereotipos muy difundidos en nuestra sociedad que contribuyen a ocultar el problema.

Entre las clases de violencia que se dan para realizar un abuso sexual tenemos:

a) **Física:** Se caracteriza por la utilización de la fuerza o presión para lograr los deseos del agresor; porque puede golpear con las manos, pies y objetos (cuchillos, pistolas), dar empujones, quemaduras, mordiscos, jalones de pelo ocasionando heridas sangrantes, moretes, fracturas, incluso hasta la muerte.

La agresión no es en realidad una expresión de deseos sexuales, sino más bien una manifestación de fuerza y rabia.

b) **Psicológica:** Se puede dar en forma verbal o no verbal, utilizando palabras que ofenden a la agredida causando hostigamiento, desvalorización o indiferencia.

Los abusos sexuales conllevan también una pérdida del sentimiento de confianza y seguridad en sus relaciones y creen que todo lo que les pasa esta fuera de su control.

Existe una serie de elementos clave que van a potenciar las secuelas del abuso sexual; ejemplo: La forma en que se dé el abuso, la falta de apoyo emocional por parte de su familia y la persona que es el agresor a veces por ser una persona allegada a la víctima.

La violencia psicológica se puede dar en forma verbal o no verbal, utilizando palabras que ofenden a la agredida, causando hostigamiento, desvalorización o indiferencia. Estas maneras de agresión provocan daño emocional, falta de ánimos, angustia, deseos de llorar, insomnio, baja estima, depresión, miedo, pérdida de autonomía y otros malestares.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL VIOLADOR

El violador es un enfermo mental que agrava más su personalidad por el consumo del alcohol y otras drogas, las cuales facilitan la pérdida del control y exacerbaban los instintos. Hay violadores cuyo comportamiento es normal, que no pueden ser calificados de enfermos mentales objetivamente; sino que violan a causa de la falta de sentimiento moral o por no refrenar sus instintos.

El agresor sexual es generalmente joven y de sexo masculino; utiliza la violencia en el grado en que ésta le resulta necesaria para sus fines o satisfacción en la violencia.

El violador por lo general es un ser antisocial, su falta de sociabilidad viene causada por una baja autoestima, utiliza la violación como una forma de cerciorarse de su fuerza, identidad e idoneidad sexual y se llega a ensañar con su víctima, manifestando rabia y odio mediante la agresión física y verbal, además un rechazo general hacia la mujer. Hay un tipo de violador que no le gusta actuar sólo y quizá no

sería capaz de ello; se da en las ciudades y cada vez más frecuente por las violaciones colectivas por bandas generalmente dedicados a otros delitos que además gustan de emociones sexuales fuertes, pues la de un nivel normal no son suficientes para ellos.

El violador no es un monstruo sádico o psicópata que asalta por sorpresa a su víctima en un alto porcentaje, es un conocido de la mujer que incluso puede ser amigo de ella, su jefe, un pariente ó vecino.

1.5. PERFIL DE LA VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL

El perfil de la víctima de abuso sexual es una mujer joven, el lugar donde se desarrolla la acción suele ser igual al lugar donde el violador efectúa su acción descrita anteriormente.

Desde el punto de vista patriarcal se conceptúa a la mujer como objeto de placer sexual a su servicio y éste a su vez introyecta patrones de conducta que la motivan a arreglarse y coquetear para seducir al hombre.

1.6. CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL

La mujer violada puede sentir además del dolor físico y psíquico vergüenza y hasta con sentimiento de indignidad y culpabilidad. La recuperación de la violación varía según la edad y personalidad de la víctima. Del tratamiento psicoterapéutico que haya podido recibir y

sobre todo del trato y grado de aceptación que le prodiguen los demás, en especial sus familiares y compañeros de trabajo más allegados.

Por supuesto que en caso de violación, el papel del esposo, novio, compañeros de la víctima es fundamentalmente y decisivo, si él sigue aceptando plenamente y está dispuesto a ayudarla con el máximo interés y dedicación para que pueda superar el trauma, lo cual será demasiado difícil que lo consiga.

ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROBLEMA

Desde el sistema patriarcal se explica que la relación Hombre-Mujer se producen por la preeminencia de los hombres en la sociedad, a quienes el sistema imperante otorga toda la clase de privilegios y constituyen los seres que detentan el poder, tanto en el ámbito público como en el privado.

Mediante el proceso de socialización primaria, tanto hombres como mujeres introyectan pautas de conducta que los preparan para desempeñar distintas funciones en sociedad.

Los hombres detentan el poder, hacen leyes, fomentan políticas y manejan el poder económico.

Los hombres para mantener las relaciones jerárquicas de poder entre los sexos se valen del autoritarismo, fuerza y violencia sexual

para poder someter o continuar con la relación de subordinación de las mujeres. En este aspecto cabe mencionar las diferencias de género que la sociedad ha marcado, entendiéndose éste como el rol que juega la mujer y el rol que juega el hombre, en base a los patrones culturales heredados por costumbres y tradiciones de las generaciones pasadas hacia las actuales que afianza el machismo en la relación interpersonal Hombre-Mujer.

REGULACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES EN LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA. Constitución Política de la República de Guatemala.

En el orden jerárquico jurídico de Guatemala, la Constitución Política de la República ocupa el rango más alto, ya que contiene los principios, valores y garantías legales supremos que han de desarrollarse en leyes ordinarias, para la seguridad y el desarrollo integral de sus habitantes, considerados éstos individualmente y en su conjunto como sociedad.

El artículo 1°. De esta ley suprema regula que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común. El artículo 2°. Establece que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

La protección y garantías constitucionales son aplicables para todos los habitantes de Guatemala, sin importar condición o diferencia

alguna, esto con base en derecho de libertad e igualdad reconocidos en el artículo 4º., sin embargo, por la vulnerabilidad que tradicionalmente se ha dado para el caso de ciertos sectores de la sociedad, como la mujer, se incluyen artículos constitucionales que reafirman sus derechos y son o pueden ser ampliados en leyes especiales.

El código penal en relación al delito de violación y delito de abusos deshonestos incluye una serie de acciones u omisiones que son prohibidos por atentar contra un bien tutelado constitucionalmente llamados delitos y que de verificarse se les aplica una pena. Lo cual se encuentra dentro del contexto de la protección de la persona en su integridad física, sexual y psicológica; esto último todavía no se encuentra legislado ampliamente.

La violación y los abusos deshonestos están incluidos en el título III del Capítulo II del Libro Segundo del Código Penal que se titula " De los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y contra el pudor".

El delito de violación. Los artículos 173, 174 y 175 del Código Penal guatemalteco regula respectivamente, cuando se verifica el delito de violación (típica), en qué casos se agrava la imposición de la pena y cuando la violación es calificada. El delito de violación lo comete quien yaciere con mujer, en cualquiera de los siguientes casos:

1º. Usando violencia suficiente para conseguir su propósito.

2º. Aprovechando las circunstancias, provocada o no por el agente, de encontrarse la mujer privada de razón o de sentido o incapacitada para resistir.

3º. En todo caso, si la mujer fuere menor de doce años.

El delito de violación dentro de la legislación penal del país, se consuma cuando se da el yacimiento entre mujer y hombre con violencia física o moral, esto último mediante amenazas de males graves causados a la víctima o tercera persona quien por evitarlo accede al acceso carnal contra su voluntad.

La pena se agrava en caso de que la violación se de:

1. Cuando concurrieren en la ejecución del delito dos o más personas.
2. Cuando el autor fuere pariente de la víctima, dentro de los grados de ley, o encargado de su educación, custodia o guardia.
3. Cuando, como consecuencia del delito, se produjere grave daño a la víctima.
4. Y es calificada cuando con motivo o a consecuencia de la violación, resultare la muerte de la ofendida, imponiéndose la pena de 30 a 50 años de prisión y pena de muerte cuando la víctima no hubiere cumplido 10 años de edad.

Delito de abusos deshonestos: El Código Penal vigente en Guatemala regula que comete delito de abuso deshonesto, quien realiza en persona de su mismo o de diferente sexo, actos sexuales

distintos al acceso carnal. A este respecto, De León Velasco y de Mata Vela afirman que “Se trata de actos eróticos distintos del acceso sexual, o sea, actos eróticos en la persona del pasivo (persona que es abusada), tales como caricias, o algún otro manejo realizado para excitar o satisfacer los deseos sexuales del activo (persona quien lo realiza)”⁵. Los mismos autores, indican que según la ley guatemalteca, los abusos deshonestos pueden darse:

- a) Abuso deshonesto cometido en persona de uno u otro sexo, usando violencia, o abusos deshonestos violentos propiamente dichos.
- b) Abuso deshonesto que podríamos llamar doméstico, cuando el autor sea pariente legal de la víctima.
- c) Cuando se causa grave daño a la víctima.

ANÁLISIS SOCIOLOGICO DEL PROBLEMA

Desde el punto de vista sociológico la **violación** es un “Delito consistente en el conocimiento carnal de una mujer, logrado contra su voluntad y mediante violencia real o presupuesta de índole física o moral. La violencia ha de ser real en el caso de la mujer púber y capaz de consentir; se presume juris et de jure en el caso de la impúber, haya consentido de hecho o no, y en la mujer dormida, ebria o demente. La llamada “edad de consentimiento” es determinada muy variadamente por las legislaciones de cada Estado,

⁵ Un Dolor Silencioso: Análisis legal de los delitos sexuales contra niñas con discapacidad en Guatemala. Área de Derechos de las personas con discapacidad / CALDH, 1ª. Edición, Guatemala, Enero 2,002. Págs. 23-24.

Acusando la tendencia a llevarla incluso hasta los 18 años, en defensa y protección de la libertad de determinación”⁶.

También se le define como “un acto de violencia física o psíquica que coarta la libertad del otro, obligándole a realizar conductas sexuales que no desea”⁷.

La violación y el acoso sexual son las formas más comunes de violencia sexual en nuestra sociedad, se incremento su estudio a finales de los años setenta. Todo abuso sexual puede plantear no sólo problemas médico, psicológicos, sino también implicaciones sociales y legales.

La violencia social la condicionan los factores articulados de orden socioeconómico y psicosocial, de orden político e institucional.

En Guatemala en los últimos tres años la violencia contra la mujer ha ido en aumento, según los informes de los diferentes medios de comunicación verbal y escritos; los informes del Ministerio Público; ya que según reporte durante el año 2,003 se reportaron 305 casos de mujeres asesinadas, las cuales la mayoría fueron abusadas sexualmente; y en lo que va de Enero a Mayo del 2,004 son 170 los casos reportados. Según los medios de comunicación este porcentaje se ha incrementado a 339 casos en el mes de Septiembre del 2,004.

⁶ Pratt Fairchild, Henry, Diccionario de Sociología. Editor Fondo de Cultura Económica, 3ª. Edición, México 1,979, Página 312.

⁷ Enciclopedia de la Sexualidad, tomo 4, Grupo Editorial Océano S.A., Barcelona, España. Página 348.

El gobierno tiene que jugar un papel determinante para afinar la dignidad de la mujer; intensificando sus esfuerzos por establecer leyes que lo tipifiquen como delito penado por la ley; y evitar la exclusión económica y social a que ha sido sometida; lo que se ha traducido en graves obstáculos para acceso a la justicia; la falta de recursos económicos para la contratación de servicios jurídicos y la discriminación que generalmente ha significado tratos degradantes por parte de los operadores de justicia; que no les proporcionan una igual protección frente a la ley, encontrándose en desventaja para hacer valer sus derechos; lo cual se enmarca dentro de la ideología patriarcal que domina nuestra sociedad.

Además es necesario que el gobierno establezca la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes, o de otras instituciones públicas la protección efectiva de la mujer. Así mismo proporcionar a las víctimas de este tipo de violencia el acceso a medios de atención justos y eficaces; proporcionándoles: alojamiento, apoyo y servicios sociales, psicológicos y jurídicos; ya que la mujer participaría más en actividades sociales como agentes jurídicamente independientes, contribuyendo a un mayor reconocimiento en la práctica de su derecho a la igualdad. Para que haya justicia y se responda a sus necesidades y derechos de cada mujer; y aún más para que la ciencia y tecnología se apliquen en un marco social y económico que les garanticen seguridad en nuestra sociedad.

Aparte de prestar asistencia inmediata a las víctimas de la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, los gobiernos deben tratar de crear conciencia pública sobre la violencia contra la mujer como problema social, de adoptar políticas y medidas legislativas para determinar las causas de esa violencia, impedirlo y eliminarla, especialmente mediante la supresión de las imágenes y representaciones degradantes de la mujer en la sociedad. Las políticas educativas del gobierno central y los medios de comunicación deberían de propiciar el desarrollo de métodos de educación y reeducación destinados a los agresores.

En la actualidad los medios de comunicación juegan el papel educativo de más alcance en la sociedad. Ni la escuela ha logrado difundir tantos mensajes y modificar las conductas de los grupos humanos como los medios de comunicación.

Los medios de comunicación constituyen uno de los más importantes mecanismos para la socialización de los roles sexuales. La imagen de la mujer que presentan las telenovelas, las películas, las canciones, los anuncios publicitarios, los carteles, etc., es la que la sociedad espera que asumamos.

En los medios de comunicación la mujer aparece como objeto, como modelo, como el ideal a alcanzar, en si dichos medios han incidido en que la mujer sea utilizada como objeto sexual y con un país con una cultura machista tan arraigada, el hombre manifiesta sus actitudes de agresor, dominio y abuso sobre las mujeres.

CAPITULO 2

MARCO GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Como consecuencia de la Revolución de Octubre de 1,944 promovida por la clase obrera de Guatemala, se crearon Instituciones que favorecieran el desarrollo y la protección social de la población sin distinción de clases, para ofrecerles mejores condiciones de vida; entre las cuales se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que protege a la persona que entrega su fuerza de trabajo a la economía en su presente y en su futuro y al momento de sufrir el riesgo o contingencia ejercitan su derecho a gozar de la cobertura por ser titular de tal derecho.

2.1. CREACIÓN DEL I.G.S.S.

Con el artículo 63 de la Constitución de la República de Guatemala del 11 de Marzo de 1,945 se establece el Seguro Social obligatorio, siendo sus alcances por lo menos en seguros contra invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo. En el artículo 100, primera parte dice: "Seguridad Social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social para beneficio de los habitantes de la Nación"⁸. Instituyéndose como una función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. Con esta conquista social

⁸ Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Decreto No. 295 Congreso de la República, 30 de Octubre de 1,946, Editorial: Relaciones Públicas del I.G.S.S., 12ª. Edición, Guatemala, C.A. Agosto de 1,997. Página 1.

se promovió en nuestro país el establecimiento de la Seguridad Social.

El 30 de Octubre de 1,946 el Doctor Juan José Arévalo Bermejo promulgo el Decreto 295 con lo cual se dio a conocer la **LEY ORGANICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, creándose una institución autónoma que beneficiaría al pueblo trabajador y sus familias, obteniéndose un régimen unitario y obligatorio que cubriría todo el territorio guatemalteco; por lo que tanto patronos como trabajadores deben inscribirse como contribuyentes.

2.2. FINES

La finalidad de la Seguridad Social promueve la protección del hombre que entrega su fuerza de trabajo a la economía del país, a su familia o beneficiarios; en su presente y en su futuro, y cuando sufren el riesgo puedan acudir al Instituto a ejercer su derecho a gozar de la cobertura.

2.3. OBJETIVO

El objetivo principal del régimen de Seguridad Social según la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República, promulgado el 30 de Octubre de 1,946 es: " Dar protección mínima a toda la población del país, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada uno y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familias que dependen económicamente de él, procediendo en forma gradual

y científica que permita determinar tanto la capacidad contributiva de la parte interesada, como la necesidad de los sectores de población de ser protegidos por alguna o varias clases de beneficios, habiéndose principiado sólo por la clase trabajadora, con miras a cubrirla en todo el territorio nacional., antes de incluir dentro de su régimen a los otros sectores de la población”⁹.

2.4. PRINCIPIOS

Entre los principios filosóficos que informan al Régimen de Seguridad Social en nuestro país, está el de ser **un régimen nacional**, eso quiere decir que debe proteger a todo el pueblo de Guatemala, elevar su nivel de vida sin distinción de clases, ideales o grupos. Y están obligados todos los habitantes que sean parte activa del proceso de producción.

Otro principio es su **carácter unitario**, ya que debe unificar bajo su administración los servicios asistenciales y de salud del Estado con los del Seguro Social, evitando otros sistemas que promuevan tratos privilegiados a costa de los aportes de la mayoría. Además el costo de la misma se repartiría en toda la población cubierta y los beneficios se obtendrían a un bajo costo.

Otro principio de la Seguridad Social es el de su **obligatoriedad**; “con el fin de garantizar la estabilidad y la permanencia del sistema y para extenderlo a la mayor cantidad de personas”¹⁰

⁹ Ídem Pág. 13.

¹⁰ Ídem. Pág. 12.

2.5. PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tiene varios programas dirigidos tanto al hombre como a la mujer en común, siempre y cuando coticen al régimen de Seguridad Social; siendo estos los siguientes:

- a) **Programa sobre Protección relativa a Accidentes en General:** Esta vigente desde el año de 1,949 según acuerdo no. 97; modificado por el acuerdo número 1,002 de Junta Directiva del Seguro Social de fecha 1 de junio de 1995; cubre al trabajador(a) afiliado(a) que sufre accidentes de trabajo o común; cubriendo a toda la República de Guatemala. El acuerdo No. 1002 cubre a las compañeras de hogar de los afiliados y sus hijos hasta los cinco años.

- b) **Programa Sobre Protección relativa a Enfermedad Común y Maternidad:** Entró en vigencia en el año de 1,967 con el acuerdo No. 410 de Junta Directiva. Por **Enfermedad Común** se atiende a la clase trabajadora, compañeras de hogar de los afiliados e hijos menores de cinco años que cotizan dicho programa; a excepción en el Departamento de Guatemala donde no se le da atención a la esposa.

El único programa que se dirige directamente a la mujer es el de **Maternidad**, cubre aunque no en su totalidad a todo el país; únicamente a 19 Departamentos; protege a la afiliada y compañeras de hogar de los afiliados.

c) **Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia:** El programa se creó según el acuerdo No. 788 de Junta Directiva y entró en vigor el 1 de Marzo de 1,977, cubre a toda la población trabajadora del país de la iniciativa privada, de entidades autónomas o semiautónomas, y por planilla del Estado.

Invalidez: Otorga pensión al afiliado menor de 65 años de edad que a consecuencia de un accidente o enfermedad queda incapacitado para el trabajo; existen tres grados de incapacidad: parcial, total y gran invalidez.

Vejez: Proporciona pensión al afiliado mayor de 65 años de edad que tenga como mínimo 15 años de cotización al programa de I.V.S.

Sobrevivencia: Otorga pensión a los beneficiarios del afiliado fallecido; siendo ellos la esposa o conviviente, los hijos menores de 18 años de edad o mayores pero incapacitados para trabajar, los padres que hallan dependido económicamente de este. Para ser cubiertos el fallecido tuvo que haber cotizado 36 meses dentro de los 6 años anteriores al deceso sí fallece por enfermedad común y 3 meses dentro de los 6 meses anteriores al fallecimiento sí es por accidente.

El sistema patriarcal abarca todos los espacios de la sociedad. La escuela, el cine, la radio, la familia, y los servicios de salud no son la excepción.

La maternidad es una función asignada por la naturaleza a las mujeres; se cree que las mujeres venimos al mundo para parir y

criar a las hijas e hijos. Esta situación supone que estemos relegadas en el ámbito doméstico y se nos educa para ello desde pequeñas. Lo importante para la sociedad es que podamos ser buenas madres. Se busca en cambio, reconocer el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad.

La importancia social de la maternidad es que brinda nuevas ciudadanas y ciudadanos que en el futuro van a hacer funcionar esa sociedad. Por lo tanto, la crianza y el cuidado de los hijos e hijas, no es responsabilidad exclusiva de las mujeres, sino debe ser compartida entre mujeres, hombres y la sociedad en su conjunto. Sólo compartiendo la responsabilidad los hombres podrán valorar la maternidad y no se convertiría en un motivo de discriminación para la mujer.

Si además de los padres, el Estado o la comunidad asumen con nosotras la responsabilidad del cuidado de las hijas e hijos, las mujeres podremos tener las mismas oportunidades de participación social que tienen los hombres.

En las condiciones actuales, eso resulta realmente imposible porque además de cuidar niños y hacer el trabajo hogareño, las mujeres trabajamos cada vez más fuera de la casa. Actualmente un alto porcentaje de mujeres se ha integrado a la actividad laboral formal e informal por la situación de pobreza existente en el país, la existencia de madres solteras que son el sostén de su grupo familiar.

Actualmente, y a nivel mundial en la **Convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación sobre la Mujer**, se reconoce la importancia de la maternidad como institución social. Nuestro país está entre los que firmaron esa Convención.

Si analizamos los programas de salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social destinados a la mujer se descubre que el servicio está centralizado en la reproducción humana y en función del menor. Se brinda la atención prenatal a las mujeres para asegurar la sobrevivencia del niño y la misma. Lo mismo sucede con el control postnatal y los programas de lactancia materna. No se quiere decir con esto que los servicios prestados sean malos, sino que sólo se atiende a la mujer en su etapa reproductiva. Se ignoran otros períodos de su vida en que también sufren trastornos de salud como en la adolescencia y la menopausia. Se olvida que la nutrición deficiente puede hacerla presa fácil de otras enfermedades y no se atiende la salud mental de la mujer.

Por testimonios de algunas mujeres se tiene conocimiento que algunas mujeres en proceso de parto son víctimas de malos tratos por los servidores públicos o no se les da la atención adecuada. Y si alguna mujer llega a solicitar servicios de salud con alguna alteración nerviosa se le trata como histérica y se desvaloriza cualquier otro síntoma que pueda presentar.

Muchas veces cuando las mujeres asisten a control ginecológico y solicitan información sobre métodos anticonceptivos, es el servicio

quien decide qué clase de anticonceptivo usará la mujer, sin darle a ella una explicación somera sobre las ventajas o desventajas del método, acerca de los riesgos que conlleva.

La atención son algunos ejemplos de la forma en que se manifiesta el Sistema Patriarcal en los Servicios de Salud. Seguramente si analizamos con cuidado, descubriremos que la lista es mucho más larga. Lo importante de analizar esta situación, es descubrir las deficiencias del servicio y la forma en que, como trabajadoras de salud, contribuimos a reproducir el Sistema Patriarcal en nuestro centro de trabajo. Sólo tomando conciencia de ello y poniendo lo mejor de nuestro esfuerzo podremos transformar esta situación. Las mujeres debemos manifestar más solidaridad entre nosotras y darnos un trato más justo y digno. Siempre que haya una trabajadora de salud presente, debe impedir cualquier forma de maltrato o discriminación hacia las mujeres que asisten en busca de ayuda médica.

Es mucho más lo que queda por hacer, pero se debe comenzar a cambiar desde el ámbito privado. Cuando más y más mujeres estemos conscientes de esta situación, podremos luchar porque inicien otros programas de salud que tomen en cuenta todas nuestras necesidades y que consideren a la mujer en toda su dimensión humana.

En el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se atiende a víctimas de **abuso sexual** pero no se le clasifica como tal, sino que

se le toma como **accidente común**, por lo que se le atiende en el Hospital General de Accidentes.

CAPITULO 3
IMPACTO SOCIOCULTURAL EN LA MUJER VICTIMA DE
VIOLACION SEXUAL AFILIADA EL INSTITUTO
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(INVESTIGACIÓN DE CAMPO)

El presente capítulo tiene como objetivo fundamental dar a conocer los resultados de la investigación documental y de campo realizada a 110 víctimas de violación sexual que solicitaron los servicios médicos en la Emergencia del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el abuso del cual fueron víctimas durante los años 2,001 – 2,003.

3.1.PERFIL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL ATENDIDA EN EL I.G.S.S. (INFORME DE EXPEDIENTES)

Las víctimas de violación sexual en estudio proceden de las diferentes zonas de la ciudad capital, así como de los municipios del departamento de Guatemala; del total de 110 víctimas en estudio se pudo localizar a 7; ya que según información de vecinos ya no residen en el domicilio reportado en los expedientes por haberse trasladado a otro lugar ya que son personas que alquilan y/o viven temporalmente con algún familiar, trasladándose frecuentemente de una casa a otra.

Para conocer más a la población objeto de estudio, en los siguientes cuadros se presenta información extraída de los expedientes de cada una de las víctimas de abuso sexual que fue atendida en el Hospital arriba citado, de esta manera tener un conocimiento general de ellas. Es importante destacar que los primeros dos cuadros estadísticos constituyen el promedio de víctimas de Violación Sexual atendida por año. (2,001- 2,003).

Es importante aclarar que estos expedientes no registran toda la información necesaria, por lo que solo se anotan los datos localizados.

CUADRO No. 1
SEXO DE LAS VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
(AÑOS 2,001 – 2,003)

SEXO	NUMERO CASOS	PORCENTAJE
FEMENINO	107	97
MASCULINO	03	03
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de Casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

El promedio de 3 años investigados de víctimas de violación indica un total de 110 casos atendidas en el Hospital General de Accidentes. De estos corresponden el mayor porcentaje al sexo femenino, no están excluidos de este problema el sexo masculino

aunque en menor porcentaje. Tradicionalmente ha sido el género femenino víctimas de violación; siendo la tendencia en la presente investigación con un porcentaje elevado; lo cual coincide con la información proporcionada actualmente por los medios de comunicación y de entidades que atienden este tipo de problemas. La información descrita demuestra que el sexo masculino en la actualidad también está expuesto a sufrir esta clase de abuso.

CUADRO No. 2
 EDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
 (AÑOS 2,001 – 2,003)

EDAD EN AÑOS	NUMERO CASOS	PORCENTAJES
a) 15 - 24	63	57
b) 25 - 34	30	27
c) 35 - 44	10	09
d) 45 - más	07	07
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

El problema de víctimas de violación ha ido en aumento en los últimos años, así lo evidencian las estadísticas de registros médicos en el Hospital General de Accidentes; pues en el año 2,001 hubo 37 casos, en el 2,002, 31 casos y en el 2,003, 42. El 57% de las víctimas de Violación Sexual son mujeres comprendidas entre los 15 y 24 años de edad, lo que coincide con las estadísticas generales del

país y con la información que transmiten los medios de comunicación en cuanto a que las mujeres que a diario son violadas sexualmente y hasta asesinadas por los victimarios con excesiva violencia son relativamente jóvenes, aunque se dan casos de personas de mayor edad, lo que evidencia que es un problema que puede afectar a cualquier mujer sin distinción de su etnia y edad.

Al relacionar esta situación con los datos nacionales reportados en los medios de comunicación se confirma que “los parámetros comunes que presentan las víctimas son la edad (jóvenes), el origen social (clase baja), la forma del asesinatos(brutales, torturas y arma blanca), las vejaciones (mayoría fueron violadas) y las forma de encontrarlas (en barrancos o metidas en costales)”, señalando como “causas la violencia intra familiar, venganzas de maras, delincuencia común, crimen organizado o narcotráfico.

CUADRO No. 3
ESTADO CIVIL DE LA VICTIMA DE VIOLACION SEXUAL
(AÑO 2,001 – 2,003)

ESTADO CIVIL	NUMERO CASOS	PORCENTAJES
a) SOLTERAS	11	10
b) CASADAS	4	04
c) NO IDENTIFICADA	95	86
CONDICION CIVIL		
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidente I.G.S.S.

El estado civil de las víctimas de violación sexual entrevistadas en un 10% son solteras, lo cual se puede relacionar con la edad de las mismas, cuyo rango mayor es de 15 a 24 años, quienes aún no habían iniciado vida sexual o formalizado una relación de este tipo. Es importante aclarar que en los expedientes investigados del Hospital General de Accidentes del I.G.S.S. no se registró en un 86 por ciento el estado civil de las víctimas; de esta situación se deduce que muchas mujeres cuando afrontan una situación de esta naturaleza, optan por no dar toda su información personal.

CUADRO No. 4
 ESCOLARIDAD DE LAS VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
 (AÑO 2,001 – 2,003)

NIVEL ESCOLAR	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJES
PRIMARIA	3	3
SECUNDARIA Y	2	2
DIVERSIFICADO	2	2
NIVEL ESCOLAR NO IDENTIFICADO	103	93
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

En cuanto al grado de escolaridad la tendencia reportada es que el 3% apenas cursaron el nivel primario y el otro 4% educación

secundaria y diversificado; ya que la mayoría de víctimas de acuerdo a su situación laboral son personas de escasos recursos económicos que no les permite llegar a un nivel escolar más alto. A la mayoría de víctimas de violación sexual no se le pudo identificar su nivel escolar por falta de información en el protocolo que se llena a la persona que solicita servicio médico en la emergencia del Hospital General de Accidentes del Seguro Social.

CUADRO No. 5
OCUPACIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
(AÑO 2,001 – 2,003)

OCUPACION	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJES
SECRETARIA	1	1
OPERARIA	2	2
DEPENDIENTE	1	1
IMPULSADORA	1	1
ENFERMERA	1	1
AUXILIAR	1	1
PENSIONADO	103	93
OCUPACIÓN NO IDENTIFICADA		
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

Por el grado de escolaridad que presentan las víctimas de violación sexual, se asocia su ocupación, la que se circunscribe a oficios diversos como se refleja en el presente cuadro, siendo un 2% que destaca como operarias. Cada una de las ocupaciones requiere que las personas salgan temprano de sus hogares y regresen tarde a los mismos. Como puede apreciarse no se identifica la ocupación en 103 mujeres porque al momento de asistir al I.G.S.S. omitió este dato o porque quien la atendió no le dio importancia.

CUADRO No. 6
RELIGIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
(AÑO 2,001 – 2,003)

RELIGIÓN	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJES
CATOLICA	4	4
EVANGELICA	3	3
NO IDENTIFICA SU RELIGION	103	93
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

En este cuadro se puede establecer que las personas víctimas de violación sexual profesan una religión determinada, por lo que sus principios y creencias religiosas las ayudan a aceptar o poder vivir

con el trauma sufrido o bien minimizar el dolor físico, moral y espiritual afrontado.

Lamentablemente no se localiza la misma información en la mayoría de los expedientes de las mujeres víctimas de violación sexual y de esta manera establecer la tendencia de su práctica religiosa.

CUADRO No. 7
HORA DE LA AGRESIÓN EN QUE LAS MUJERES INVESTIGADAS
FUERON VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL
(AÑO 2,001 – 2,003)

HORA	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJES
DE 0:00 - 6:00 HORAS	21	19
DE 6:00 - 12:00 HORAS	19	17
DE 12:00 - 18:00 HORAS	14	13
DE 18:00 - 24:00 HORAS	35	33
NO SE IDENTIFICA HORA	20	18
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

Las horas en que más riesgo corrieron las víctimas de violación sexual se ubica en los rangos de 6:00 a 12:00 horas con un 19 % y de 18:00 a 24:00 horas con un 33%. Esto significa que el desplazamiento de las víctimas de su casa hacia sus lugares de

trabajo y viceversa son las horas que aprovechan los agresores para violarlas y hasta asesinarlas brutalmente.

En esta pregunta se logró tener información de la mayoría de las mujeres afectadas, sin embargo hay un 18% que no dio respuesta, lo que permite inferir que estaba muy afectada emocionalmente o la persona que la atendió no le dio la importancia a esta interrogante.

CUADRO No. 8
LUGARES DE AGRESIÓN EN QUE LAS MUJERES FUERON VICTIMAS
DE VIOLACION SEXUAL
(AÑO 2,001 – 2,003)

LUGAR	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJES
EN LA CALLE	32	29
EN LA CASA	1	1
EN HOTEL	1	1
NO SE IDENTIFICA LUGAR	76	69
TOTALES	110	100

FUENTE: Información obtenida de casos registrados en el Hospital General de Accidentes I.G.S.S.

El presente cuadro establece que en el 29 % de los casos la agresión ocurrió en la calle, lugar en que actualmente existe más inseguridad en la sociedad guatemalteca, la proliferación de las maras, la

delincuencia común y principalmente el problema de drogadicción y alcoholismo; ha provocado el irrespeto a la dignidad humana e integridad personal, pues al desplazarse del domicilio hacia el trabajo o viceversa, son víctimas de estos actos inhumanos.

Por el impacto de la agresión en las víctimas de violación sexual la mayoría de ellas no ubican el lugar donde fueron agredidas, ya que la magnitud del shock que les provocó no se dieron cuenta a donde fueron llevadas por sus violadores.

3.2. IMPACTO SOCIOCULTURAL EN LA VICTIMA DE VIOLACION SEXUAL (ESTUDIO DE CASOS DE SIETE VICTIMAS)

De las 110 personas que asistieron a la emergencia del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a solicitar atención médica en el período comprendido durante los años 2,001 – 2,003; 7 entrevistadas informaron que no conocieron a su agresor, 100 no lo identificaron y 3 sí los conocieron. De las 7 entrevistadas manifestaron que su familia SI se enteró de la violación sexual; de los cuales 6 se enteraron por ellos mismos y uno por una vecina. Las reacciones fueron diferentes: 5 se molestaron, se enojaron y se pusieron tristes, uno de ellos la acompañó al hospital y otro presentó temor por lo sucedido.

Las 7 personas recibieron apoyo de sus familiares, siendo este apoyo moral, espiritual y económico.

Entre las consecuencias que provocó la violación sexual entre las entrevistadas están: Dos abandonaron su trabajo, cinco se aislaron de sus compañeros de trabajo y amigos, hubo un embarazo no deseado, cuatro se infectaron con enfermedades de transmisión sexual, seis presentaron falta de equilibrio emocional.

Todos(as) los involucrados manifiestan que debe de dársele seguimiento especial, aunque ya haya pasado la crisis, porque siempre quedan secuelas emocionales y físicas.

3.3. ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DE UNA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL

RELATO DE VICTIMA

A continuación una de las mujeres entrevistadas relata por medio escrito lo que sucedió cuando fue agredida sexualmente, ya que todavía se le dificulta hablar para contar el sufrimiento que paso.

“Lo que recuerdo es que eran aproximadamente las cinco con treinta de la tarde cuando al salir del trabajo me di cuenta que no tenía suficiente gasolina, por lo que antes de llegar a la universidad pasé a echar gasolina en una gasolinera de la zona 15, cuando le entregué mi tarjeta de crédito al despachador se me acercaron dos hombres quienes con pistola en mano me amenazaron de matarme y me obligaron a subirme al carro, del lado del copiloto, yo les supliqué que me dejaran y que se llevarán el carro y todo lo que quisieran, pero me ponían la pistola en la frente amenazándome de muerte.

Luego recuerdo que retornaron por el Boulevard Vista Hermosa, obligándome a quitarme la ropa poco a poco, el que iba en el asiento de atrás me gritaba que me la quitara con la pistola, yo solo veía que aún estaba claro y que los buses y carros pasaban a la par de nosotros y me daba mucha vergüenza porque estaba totalmente desnuda, el hombre de atrás se reía y el que manejaba cuando un carro se pegaba mucho me tiraba la chumpa encima para taparme, pero el de atrás me la quitaba. Me dieron muchas vueltas por no se que lugares; ya no pude ver pues el hombre de atrás me jalo violentamente para el sillón de atrás y me comenzó a tocar toda, el

carro seguía caminando, el hombre me comenzó a violar y me exigía que le dijera que me gustaba y si no lo hacía me golpeaba y me metía la pistola violentamente en el cuello, me lastimaba y gritaba, me pegaba y seguía violándome, el de adelante le pedía a gritos que se callara, al fin termino y me regresó al asiento de adelante, no me dejaba vestir, y como yo lloraba me gritaba y amenazaba con la pistola. Ya era de noche y por fin se pusieron de acuerdo de dejarme tirada, pero no decidían donde y seguimos dando vueltas, al fin medio pararon el carro; pero antes el que manejaba me pasó parte de mi ropa y me dejó vestir y cuando me abrieron la puerta me tiraron el pantalón pero no los zapatos ni mi chumpa.

Le di gracias a Dios cuando me sentí en una acera tirada y lastimada del golpe cuando me tiraron, no sabía donde estaba, que hora era, ni que hacer.

Comencé a llorar y a tener más miedo, pues solo veía indigentes y me dio horror pensar que los hombres que veía quisieran violarme también, cuando de repente vi a una jovencita a quien le supliqué que me ayude, ella seguía caminando con miedo pues por la condición en que me encontraba, hasta descalza, me imagino que daba mala impresión. La seguí como una cuadra contándole a grandes rasgos lo que me acababa de ocurrir y que no sabía donde estaba, que me prestara un teléfono para llamar a mi casa.

Al fin se compadeció de mí y me dijo "vente vamos a mi casa" y ahí encontré ayuda, y supe que estaba en el barrio Gerona de la zona 1, llamé a mi papá y después vinieron tantas horas de depresión,

rencor, odio, miedo de salir sola a la calle, no querer ir al trabajo y mucho menos a estudiar. Ahora después de un año de lo que me ocurrió comienzo a llevar nuevamente mi vida casi normal; pero las huellas emocionales no han cicatrizado a pesar de que tengo el apoyo de mi familia”

3.4. OPINIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ATENCIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLACION SEXUAL EN EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

El personal que actualmente interviene en la atención de la víctima de violación sexual, tiene conocimiento del promedio de 3 á 5 casos por mes atendidos en el Hospital.

Manifestaron estar conscientes de que a estas víctimas se les debe brindar una atención especial y multidisciplinaria, porque de esta manera se podría coordinar a nivel interno y externo la atención y seguimiento. Con esto se podría lograr que las víctimas manejen de mejor manera su problema.

La mayoría esta consciente de que el profesional de Trabajo Social se involucre directamente en el proceso de atención a esta población.

3.5. OPINIÓN RESPECTO A PROFESIONALES QUE DEBEN INTERVENIR EN LA ATENCIÓN DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLACION SEXUAL

Las organizaciones investigadas coinciden que los profesionales que deben intervenir en la atención de las mujeres abusadas sexualmente deben ser los siguientes:

- Médicos,
- Psicólogos,
- Enfermeras,
- Maestras,
- Trabajadores Sociales,
- Abogados.

3.6. RAZONES PARA QUE EL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL SE INVOLUCRE EN LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLACION SEXUAL

- “Son una parte muy importante por las experiencias del Grupo Guatemalteco de Mujeres, las Trabajadoras Sociales pueden dar buen acompañamiento porque han permitido que esos casos no se pierdan, además son buenas orientadoras.
- Es necesario el acompañamiento para la víctima y además el abordamiento de su problema como una de las formas y manifestaciones de la violencia social.
- Se necesita motivar a las mujeres y sus hijos o hijas a recibir atención psicológica y orientarla en otros procesos colaterales para que sean superados y ella se convierta en sobreviviente de violencia.”

- “Es necesario un acompañamiento en todos ámbitos donde las personales se desenvuelven.
- Para establecer si obtuvieron resolución a su problema o si iniciaron una ruta crítica de denuncia, o para sugerirles instituciones en donde les pueden ayudar para superar su problemática”.

3.6.1. ¿El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social le está dando una adecuada atención a las víctimas violación sexual?

- “Desconoce que el I.G.S.S. esté dando ese tipo de atención.
- No es integral en vista de que no orienta a la víctima sobre el proceso jurídico que se debe llevar, y no se le da acompañamiento, no se le refiere de inmediato al Ministerio Público con el médico forense, y el I.G.S.S. no tiene medicina forense.
- No sé si ellos están atendiendo este aspecto de la salud de las mujeres.
- No está coordinado efectivamente con el Ministerio Público para que el examen médico más el apoyo jurídico le dé una seguridad a la persona.
- Desconocen tal situación”.

3.6.2. ¿Cómo Tipifican el problema de la Violación Sexual?

- “Delito que debe ser penado y atendido integralmente.
- Violación de los derechos humanos de las mujeres.
- Violación a los derechos humanos de los guatemaltecos.

- Dentro de la Ley de Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso se le contempla como una de las formas de Violencia intra familiar, cuando se da entre parientes la Violencia Sexual, no especifica que tipo de violencia. El Código penal lo establece como Violación (Arto. 173) comete Delito de Violación quien yaciere con mujer a través de violencia y esta sea menor de 12 años. Una agravación del delito es si el que la comete es pariente en los grados de ley o encargado de su educación custodia o guardia”.

3.6.3. ¿Qué opina de que el I.G.S.S. tipifica la violación sexual como accidente?

- “Totalmente inadecuado.
- Incongruente, ilegal y cae en complicidad, facilita la impunidad.
- Aún no se visualiza éste problema social en toda su magnitud y puede que ellos creen que las mujeres provocamos este accidente.
- Es inadecuado porque no entra a un sistema jurídico que logre que la persona sea resarcida.
- El abuso sexual como accidente”.

3.6.4. Tratamiento que se le debe brindar a la paciente víctima de violación sexual

- “Integral
- Médico, jurídico, Psicosocial, integral
- Médico, jurídico, Psicosocial, integral, acompañamiento y apoyo en todo momento y consulta que se haga

- Médico, jurídico, Psicosocial, integral
- Integral, solo así se puede lograr la superación física y psicológica del problema”.

3.6.5. ¿Por qué es importante la coordinación de Instituciones Públicas y Privadas para la atención de la mujer víctima de violación sexual?

- “Redes de apoyo
- Institucional e intersectorial, así como con las organizaciones de mujeres
- De los servicios y atención tanto en el Ministerio Público, Juzgados, Guarderías, Aprofam, Albergues familiares
- A nivel médico, jurídico y a nivel de asistencia a la víctima”.

3.6.6. ¿Considera que son suficientes las instituciones públicas para la atención de la mujer víctima de violación sexual?

Todas las organizaciones coinciden que no existen suficientes instituciones para la atención de la mujer víctima de abuso sexual por lo siguientes:

- “Se necesitan instituciones de calidad, con personal sensibilizado y capacitado, si hay pero no con esas características.
- El Ministerio de Salud únicamente aborda lo físico y algunas veces lo psicológico, pero no informa, no orienta en lo legal. Y en el Ministerio Público solo ve lo jurídico legal y descuida el resto.
- Ellas necesitan otra clase de apoyos e información, albergue etc. Y no hay ninguna institución que se los brinde.

- No está tipificado adecuadamente en Guatemala y no hay coordinación entre instituciones.
- Ni siquiera manejan en una forma técnico jurídico la problemática.
- No están sensibilizados a la problemática y las secuelas emocionales a la misma”.

3.6.7. ¿Cuál sería la participación de Trabajo Social en la atención de la víctima de violación sexual?

- “Orientación, acompañamiento y seguimiento.
- Coordinaciones Interinstitucionales, gremiales y de mujeres; visitas domiciliarias a las víctimas para apoyo y control; acompañamiento de la víctima en la ruta crítica que debe cubrirse a la víctima.
- Desde la primera entrevista pasando por lo jurídico hasta el acompañamiento al Ministerio Público, juzgados para su atención, así como la atención psicológica y de prevención de embarazo con el programa de Aprofam.
- Como atención de emergencia, como terapia de atención de crisis.
- Primer contacto con las víctimas, terapia social, apoyo emocional, estudio, diagnóstico y pronóstico del caso, orientación (presentar denuncia)”.

3.6.8. Otras funciones que puede desempeñar el Trabajador Social

- “Apoyo a la sobreviviente y la familia

- Apoyar la atención integral de la víctima, médico forense, proceso jurídico-legal, atención psicología, atención a la familiar, informar orientar y apoyar, facilitar
- Asesoría, apoyo tanto emocional como de servicios, acompañamiento, seguimiento y de capacitación en derechos humanos para su total restablecimiento y resarcimiento legal.
- Seguimiento y acompañamiento en el caso, sostén en crisis
- Investigación social para determinar que porcentaje de violencia”.

CAPITULO 4

IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE UNA COMISION MULTIDISCIPLINARIA PARA ATENDER A LA MUJER VICTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL I.G.S.S.

4.1. IMPORTANCIA

La violencia tiene graves implicaciones en los individuos, la familia y la sociedad en su totalidad y su relación con la salud integral es estrecha. Debemos considerar profundamente que las raíces de las conductas o culturas violentas se encuentran en los contextos y las formas de relaciones sociales violentas, transformadas en: dominación, agresión y explotación (clase, etnia, género, nacionalidad, religión, territorio, gobierno otros).

Recientemente el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (**PNUD**) declaró que el principal problema de Guatemala, después del hambre, es **La Violencia**, (23 de Julio 1998). Para el Programa de Salud Mental la violencia como eje de la dinámica Psicosocial actualmente está limitando y anulando las capacidades cognitivas y la subjetividad que tienen las personas para resolver los problemas objetivos y cotidianos, limitando la disposición propositiva y activa en los diferentes ámbitos de interrelaciones.

Agrega además que la violencia en la sociedad actual se relaciona causalmente con factores:

1. Individuales: que destaca la tendencia narcisista con hipertrofia del impulso de autoafirmación y en el individualismo insolidario; la crisis de valores con predominio de los afanes de poder, prestigio y lucro, que son tres determinantes de la violencia, y el consumo de drogas.
2. Interpersonales: señalando la incomunicación y los sentimientos de rivalidad y de competencia.
3. Sociales y Ambientales: se identifica la anomia, que es la desestructuración del tejido social y el sentimiento de alineación resultado de la inequidad, la influencia masiva de los medios de comunicación, sobrecarga de estímulos, proliferación de pornografía y escasez de espacios sanos para la recreación.

La salud integral implica el desarrollo de los pueblos, calidad de vida y un tejido social sobre la base de la confianza y solidaridad. La violencia amenaza estas condiciones necesarias y fundamentales en la vida de todo ser humano, y desde luego en la perspectiva de la salud pública es un problema porque produce:

- Alta carga de mortalidad y morbilidad evitable, que afecta especialmente a los niños, las niñas, las mujeres y los jóvenes.
- Inversión de grandes recursos financieros para la atención médica de los afectados.
- Alteraciones no solo a la víctima sino también a su entorno, con efectos negativos inmediatos, socioeconómico y psicológico lo que incide de manera negativa al desarrollo social y económico de las comunidades.

- Perturbaciones a cotidianidad, la libertad de movimiento y los derechos a disfrutar de los bienes públicos.

Según las estadísticas que manejan instituciones públicas y privadas en el país, el problema de violación sexual que afecta principalmente al sexo femenino se ha incrementado en los últimos tres años, lamentablemente hasta la fecha no hay programas de prevención, ni de atención integral para las víctimas; muchas mujeres no tienen acceso a un centro hospitalario como el I.G.S.S. estando en mayor desventaja.

El I.G.S.S. como parte del sistema de salud no ha estado al margen de atender o estar vinculado a esta problemática, pues este estudio demuestra el incremento particularmente de mujeres afiliadas que han acudido para recibir atención en su situación de violadas sexualmente.

Sin embargo, este problema en el I.G.S.S. es atendido como accidente, pues todas las investigadas y la información obtenida proviene del Hospital General de Accidentes.

El problema de la violación sexual va más allá de ser un accidente, ya que el violador que perpetra el hecho utiliza la fuerza y causa daños físicos a su víctima. El accidente es una lesión o golpe que sufren las personas a consecuencia de una acción repentina y violenta. Los daños físicos se curan y cicatrizan o sí existe pérdida de

una parte del cuerpo hay aparatos protésicos que la sustituyen y con un tratamiento psicológico sobrellevan dicha situación.

En cambio la violación sexual deja huellas profundas en las personas que la sufren, ya que causan daño moral y emocional; que es más grave que lo físico porque no deja marcas ni cicatrices.

Tomando en cuenta los resultados de este estudio de tesis, es imprescindible que este problema tenga la atención urgente y adecuada, razón por la que en el I.G.S.S. debe ser preocupación y prioridad aplicar algunas alternativas que permitan atender oportuna e integralmente a la mujer víctima de violación sexual, pues es un problema que queda comprobado que va en aumento.

En tal sentido se propone en este trabajo de tesis la necesidad de crear una comisión multidisciplinaria la cual detalla sus objetivos, funciones y estructura a continuación.

4.2 CREACION DE LA COMISION MULTIDISCIPLINARIA

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social fue creado para beneficio de la clase trabajadora y sus familias. Instituyéndose como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria; cubriendo a toda la nación; cuya finalidad es proteger al hombre que forma parte de la clase activa del proceso de producción.

Tomando como base sus principios, fines y objetivos del Seguro Social guatemalteco es de vital importancia que la Institución integre un grupo de profesionales para que en forma organizada y concientes de la problemática actual, principalmente del flagelo de la violación sexual que ha venido en aumento en los últimos años.

Ya que cada uno de los profesionales que lo integren no pueden trabajar aisladamente ni al margen de los problemas sociales que aquejan a la población, considerando que en forma conjunta, la atención oportuna y adecuada a dichas víctimas, ayudaría a reducir las secuelas que dejó la agresión sufrida principalmente, la emocional la cual es la más difícil de sanar.

4.2.1. ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN

Los casos de víctimas de violación sexual deben de ser abordados integralmente por un equipo de trabajo multidisciplinario integrado por: Médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras.

El abordaje por el equipo multidisciplinario debe basar en cuatro instancias: Prevención, detección, diagnóstico y tratamiento, seguimiento y rehabilitación.

Los miembros del equipo multidisciplinario deben accionar con los siguientes lineamientos:

- a) Entrevista con respeto a las víctimas de violación sexual.
- b) Mínima exploración de la agresión.

- c) Respeto en el trato y decisiones de las víctimas.
- d) Información de los servicios y referencias de las instituciones y/u otras instituciones que atienden estos casos.
- e) Confidencialidad de la información.
- f) Registro de datos completos de la víctima.
- g) Obligación de denunciar el caso ante las autoridades competentes.
- h) Referencia de las víctimas hacia otras unidades para su atención.

La participación de intervención del equipo multidisciplinario conlleva la atención en su totalidad, donde cada miembro tiene sus funciones específicas que van a ayudar a la víctima a superar el problema del abuso sexual.

4.2.2. OBJETIVOS

- Proporcionar atención integral a la víctima de violación sexual.
- Crear protocolos de atención para que cada miembro tenga sus funciones específicas para darle una atención integral a la víctima de violación sexual.
- Impulsar planes de atención integral a nivel de redes institucionales a nivel nacional.

4.2.3. FUNCIONES

MEDICO TRATANTE

- Evaluará físicamente a las víctimas de violación sexual, ordenando los exámenes necesarios (laboratorios, rayos X, etc.), para llegar

a un diagnóstico y dar un tratamiento preventivo y curativo por el riesgo de infecciones de transmisión sexual, embarazos, lesiones.

- Referir a las diferentes especialidades médicas que le correspondan.
- Referir para darle tratamiento y seguimiento del caso a psicología y trabajo social.

ENFERMERIA

- Operativizar las ordenes emanadas por el médico.
- Auxiliar a la víctima mientras el médico realiza las evaluaciones correspondientes.
- Brindar apoyo emocional a la paciente.
- Velar que el protocolo de atención sea llenado por cada profesional que interviene en la atención y que se registre la información adecuadamente.

PSICOLOGÍA

- Brindar soporte emocional de forma inmediata.
- Continuar terapias de apoyo emocional.
- Brindar apoyo emocional al grupo familiar, de este depende lograr que la víctima maneje mejor su situación.

PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA COMISION

Actualmente el Trabajador Social se encuentra ubicado a nivel institucional casi aislado de los demás profesionales; pero también cada profesional ha asumido una actitud individual dentro de la

institución para desempeñar su trabajo, existiendo un desaprovechamiento de energías y recursos, propiciando una relación humana y laboral deficiente e incapaz de brindar una atención de calidad.

Tomando en cuenta esta debilidad el Trabajador Social deberá lograr un espacio profesional institucional en el abordamiento del problema a nivel del equipo multidisciplinario; ya que deberá de ubicarse dentro de esta problemática, vinculando su acción a nivel institucional.

Dentro de la comisión el Trabajador Social deberá de asumir liderazgo de la misma para lograr que cada uno de los profesionales involucrados participen dentro de la misma y asuman con responsabilidad y compromiso las funciones que se le asignan para lograr que las víctimas de violación sexual se sientan apoyadas y tratadas con dignidad y respeto.

A través de Trabajo Social se pueden iniciar acciones que motiven el intercambio de experiencias con otras instituciones para iniciar la red de atención integral a la víctima de violación sexual a nivel nacional, le compete como profesional:

- El Trabajador Social debe coordinar con otras unidades del I.G.S.S., instituciones públicas y privadas e instancias legales todo lo relacionado al manejo de los casos.

- Actuar como organizador de los procedimientos asegurando la interconexión con los demás profesionales que intervienen.
- Coordinar acciones entre el equipo de salud, justicia y otras instituciones de servicio que atiendan a la mujer. Asentar el registro de Trabajo Social.
- Además debe apoyar o darle seguimiento al tratamiento Psicosocial familiar orientado a la solución del problema.
- Debe promocionar por medio de campañas de prevención a nivel nacional para que las mujeres que son las más vulnerables a estas agresiones las tomen en cuenta para prevenir este caso de abuso.
- Ayudar a la paciente a estar en comunicación con su familia, o en casos necesarios mediar ante el patrono.
- Orientar a la víctima sobre el aspecto legal, denuncia y trámite respectivo.
- Coordinar con psicología en los casos que la familia necesite apoyo.
- Dar seguimiento a los casos para que no abandonen tratamiento.
- Proporcionar soporte emocional.

- Coordinar con otras unidades e instituciones públicas o no gubernamentales que trabajan para el bienestar de la mujer para la atención de las víctimas.
- Realizar actividades de promoción y educación en forma continúa con la participación de profesionales que forman el equipo multidisciplinario.
- Evaluar los objetivos y metas con el equipo multidisciplinario.
- Coordinar con psicología terapias grupales (organización de Grupos de auto-ayuda).
- Información precisa sobre el problema y los recursos existentes.

Se propone que se integre el protocolo de Trabajo Social de Atención a la Víctima de Violación Sexual el cual se presenta a continuación, y contiene datos personales muy importantes, que pueden servir como referencia para futuros estudios de las diferentes disciplinas que se involucran en la atención de afiliadas que solicitan atención médica en la emergencia del Hospital General de Accidentes.

PROTOCOLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A LA VICTIMA DE ABUSO SEXUAL

1. DATOS PERSONALES DE LA PACIENTE

NOMBRE _____

AFILIACIÓN _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

EDAD _____

ESTADO CIVIL _____

ESCOLARIDAD _____

OCUPACIÓN _____

2. LUGAR DE TRABAJO

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

DIRECCIÓN Y TELEFONOS _____

3. EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A

NOMBRE _____

DIRECCION Y TELEFONOS _____

4. LUGAR Y HORA DE AGRESIÓN _____

5. HA TENIDO VIDA SEXUAL SI NO

6. CONOCE A SU AGRESOR(RES) SI NO

7. PRESENTARÁ DENUNCIA A LAS AUTORIDADES:

SI

NO

¿Por qué? _____

8. ¿Qué apoyo ha recibido del I.G.S.S.? _____

9. Observaciones:

NOMBRE DE LA TRABAJADORA SOCIAL

CONCLUSIONES

1. La violencia es un problema social que se da en todas las regiones de nuestro país; la cual ha venido en aumento en estos últimos años; no excluye a persona alguna; ya que tanto hombres como mujeres son violentados; ataca todos los grupos sociales, económicos, culturales; grupos etarios, urbanos y rurales; en cualquier nivel ya sea educativo, religioso o étnico.
2. La Violación Sexual es una manifestación de la violencia hacia el ser humano, principalmente en nuestro medio se da hacia la mujer joven que de acuerdo al estudio realizado esta comprendida entre los 15 y 25 años de edad.
3. La mujer siempre ha sido y será uno de los ejes importantes para el desarrollo de nuestro país, lamentablemente en las diferentes etapas de la historia de la sociedad han sido marginadas, maltratadas y abusadas, ante la subordinación del hombre producto del factor socio-cultural que ha marcado desigualdad de género en todos los ámbitos.
4. La Violación Sexual y sus efectos son de mucha trascendencia en todas las esferas de la vida, y ha ido en aumento en nuestro medio utilizando tanta saña que ha provocado que de las 339 mujeres que han sido asesinadas del 1 de Enero al 8 de Septiembre del año 2,004 la mayoría ha sido violada según los medios de comunicación.

5. La falta de respuestas adecuadas por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social hace que en la práctica no se pase por todas las etapas de atención necesarias que requieren las víctimas de Violación Sexual, para que puedan restablecerse física y mentalmente para reinsertarse a su vida familiar, laboral y comunitaria.

6. No existe un protocolo que cuente con datos completos y la falta de mecanismos sensibles de atención que requieren los casos de violación sexual, lo cual coloca a la mujer en desventaja.

7. Actualmente no existe ningún departamento, unidad o comisión específica para atender esta problemática a pesar de que en los años investigados se reportan un alto número de casos de afiliadas (os) víctimas de violación sexual y esto representa más desembolsos económicos para la Institución por no dar un tratamiento integral y oportuno.

RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social conozcan el contenido de la presente tesis y tomen en cuenta las recomendaciones de las mismas.
2. A través del equipo multidisciplinario dar una atención integral y de calidad a las víctimas de violación sexual; así como darle seguimiento a cada uno de los casos.
3. Crear una red interinstitucional para el intercambio de experiencias y la mejor atención de las víctimas violación sexual.
4. Que se aplique el protocolo propuesto en las unidades donde se atiendan pacientes víctimas de violación sexual en todo el país de Guatemala.
5. Que se institucionalice una política de atención integral a la víctima de violación sexual por parte de las autoridades del Seguro Social debido al clima de violencia imperante en el país.
6. Que Trabajo Social evalúe el impacto sociocultural de este grupo de mujeres violentadas en forma constante.
7. Coordinar acciones a través de Trabajo Social con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales para crear una red nacional que coadyuve a minimizar las secuelas provocadas por este problema; y realicen campañas nacionales para prevenirlos.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMERICAN ACADEMY CHILD & ADOLESCENT PSYCHIATRY. Respondiendo al Abuso Sexual a los Niños y Adolescentes, Internet, 1,998.
2. ANDER EGG, Ezequiel, "Diccionario del Trabajo Social", Editorial El Ateneo S.A, México 1,886.
3. AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA DE TRABAJO SOCIAL, "Compendio de los talleres realizados en el Área" Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, Marzo de 1,999.
4. ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE MUJERES MEDICAS, "Enfoque Bio/Pscio/Social del Maltrato a la mujer de Guatemala", Resumen de conferencias, Guatemala 1,996.
5. CASTILLO GODOY, Delia, "Mujeres y Acoso Sexual en el Trabajo", Tesis de Graduación, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, Abril de 1,990.
6. CASTILLO GODOY, Delia y Otros, "Violencia hacia la mujer en Guatemala", 1er. Seminario Centro Americano Violencia hacia la mujer en problema de Salud, Guatemala 1,992.

7. CASTILLO GODOY, Delia "Teoría del sexo y Género", Documento ONAM, Guatemala 1,994.
8. CENTRO PARA LA ACCION LEGAL EN DERECHOS HUMANOS. 2,002. Análisis Legal de Delitos Sexuales contra Niñas con Discapacidad (Un Dolor Silencioso). Guatemala: Área de Derechos de Personas con discapacidad.
9. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. 1,946. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 12ª. Edición. Guatemala, Centro América. 1,997.
10. COY, Federico, "Síndrome del Maltrato a la Mujer", Aprofam, Antigua Guatemala, Julio 1,990.
11. DIAZ, Argueta. Julio César. "Conceptualización de Trabajo Social". Documento de Apoyo. Escuela de Trabajo Social, Guatemala, 1,987.
12. DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO UNIVERSAL, Tomo 1, Editorial Océano, España. 1,994.
13. ENCICLOPEDIA VIDA, AMOR Y SEXO. Enciclopedia Familiar, Servicio de Educación y Salud.
14. ISIS INTERNACIONAL, "Boletín Red Contra la Violencia, No. 31" Abril-Julio, 2,001.

15. NORIEGA, Carlos F, "Metodología de la Investigación, un enfoque Teórico-Practico", Colección cuaderno didáctico. 6-99 IITS 1,999.
16. ORGANISMO LEGISLATIVO, Decreto Número 97-96, "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar", Guatemala 1,996.
17. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. 1,999. Guía de Trabajo para la Intervención en Crisis (Serie Género y Salud Pública). San José, Costa Rica: Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
18. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. 2,000. La Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudios de Casos de Diez Países). Guatemala: Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
19. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. 2,001. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar (Serie Género y Salud Pública 10). San José, Costa Rica: Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
20. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud Pública. San José, Costa Rica. Enero 2,001.

21. PRATT FAIRCHILD, HENRY. Diccionario de Sociología. Editor Fondo de Cultura Económica. 3ra. Edición. México, 1,979.

22. PRENSA LIBRE. 22 de Abril del 2,002. Violencia (Aumenta Violación Sexual de Mujeres). Guatemala.

23. PRENSA LIBRE. 26 de Junio del 2,004. Femicidio (Holocausto de género). Guatemala.

24. SALAZAR, Eduardo, "Violencia, Agresión y guerra", Ediciones Ercilla, Santiago de Chile, 1,943.

25. UNICEF, "La violencia contra la mujer, Ausencia de una respuesta Institucional", editorial Gente Nueva, Colombia, 1,992.

ANEXOS

ORGANIZACIONES QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLACION SEXUAL

1. GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES

FINES U OBJETIVOS:

Eliminación de todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres.

2. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VICTIMA. PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

FINES U OBJETIVOS:

Dar una atención a la víctima en el momento de crisis y prepararla para el proceso de procuración, fiscalizar el servicio de las Instituciones de salud y sistema de justicia.

3. DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA

FINES U OBJETIVOS:

Velar por los derechos humanos de las mujeres indígenas y brindarles asesoría social y jurídica.

4. AGRUPACIÓN DE MUJERES TIERRA VIVA

FINES U OBJETIVOS:

Contribuir al cambio de la situación y condición de subordinación de las mujeres Guatemaltecas.

5. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

FINES U OBJETIVOS:

Prevenir y erradicar la Violencia Intrafamiliar protegiendo los Derechos Humanos de las personas víctimas (especialmente a mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas discapacitadas) y velar porque la violencia no sea un impedimento en el desarrollo integral de las personas, la familia y la sociedad.